

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10315 *Anuncio de la Notaría de doña María Eugenia Rambla Gómez, por la que se anuncia procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 3/12.*

Yo, María Eugenia Rambla Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en L'Ollería (Valencia), con despacho en 46850 L'Ollería (Valencia), calle Alcalde José Esteve Olcina, número 2, 3.º-14.ª,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 3/12, de la siguiente finca:

Urbana: Finca 5-A, Solar sito en L'Ollería, calle Clara Campoamor, sin número, con superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros con veintidós decímetros cuadrados. Linda: Frente-Sur, calle Clara Campoamor; Derecha entrando o Este, calle en proyecto que separa del Colegio de EGB; Izquierda u Oeste, calle Ausias March, y Fondo o Norte, con parcela segregada de esta matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida como finca número 10.644, al tomo 866, libro 118, folio 17.

Referencia catastral: 2205101YJ1120E0001EU.

Se señala la primera subasta para el día 15 de mayo del 2013, a las once horas; la segunda en su caso, para el día 19 de junio del 2013, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 24 de julio del 2013, a las once horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y la acreedora, se señala para el día 31 de julio del 2013, a las once horas.

Advierto de lo prevenido en el párrafo 7 del artículo 236-g del Reglamento Hipotecario y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las subastas se celebrarán en la propia Notaría, cuyo domicilio se ha hecho constar.

El tipo para la primera subasta es de cuatrocientos catorce mil seiscientos noventa y cuatro euros con nueve céntimos (414.694,09 euros); para la segunda el setenta y cinco por ciento (75 por 100) de la cantidad indicada; la tercera lo será al cincuenta por ciento (50 por 100) o a la suma de todas las responsabilidades.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en el despacho notarial el 30 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subasta, o el 20 por 100 para la tercera subasta.

L'Ollería, 26 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130013361-1